



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.103.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 21 de agosto de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional del Adulto Mayor; Acuerdo N° 196, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de septiembre de 2024, con la ausencia en sala del Señor Presidente del Concejo Municipal y con el voto favorable unánime de todos los demás integrantes del órgano Colegiado asistentes a la Sesión, se aprobó el Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del Programa Tercer Cuidado: Asistencia Integral para el Bienestar y Mejor Calidad de Vida de Los Adultos Mayores de la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 4.812, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar convenios individualizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos**, suscrito el 21 de agosto de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Servicio Nacional del Adulto Mayor**, para la ejecución del **Programa Tercer Cuidado: Asistencia Integral para el Bienestar y Mejor Calidad de Vida de los Adultos Mayores de la Comuna de Alto Hospicio**.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Jurídico